



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00301316-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Fundación Scholas Occurrentes, respecto a la colaboración para el traslado de estudiantes de la UNC para participar de la experiencia "SOÑEMOS JUNTOS" en el Parque Educativo Norte.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 5 de mayo de 2022 a las 14.00 h, regreso el 5 de mayo de 2022 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil informó en el orden 6 del expediente de referencia, que era pertinente lo solicitado teniendo en cuenta que participaron estudiantes del cuerpo de "Estudiantes Voluntarios" de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el marco del Programa Compromiso Social Estudiantil, quienes cooperan constantemente en acciones solidarias y se comprometen con las necesidades de la sociedad;

Que la Dirección de Transporte informó en el orden 11 que pudo accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizó en la unidad Volkswagen AD336PY a cargo del chofer Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI: 40.401.117;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13 que el costo del servicio fue asumido con fondos disponibles de la Dirección de Transporte y Turismo;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del servicio de transporte urbano que se efectuó en la Unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del señor Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Convalidar lo actuado por la Dirección de Administración e imputar el gasto por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Fundación Scholas Occurrentes y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**